

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-008-2015-01210-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JESÚS ANTONIO EUSE VELÁSQUEZ
PROVIDENCIA	AUTO 368 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta enviada por el BANCO COROBANC, donde solicitan aclarar el número del proceso judicial o cuenta de depósito judicial del Banco Agrario se debe realizar los pagos correspondientes.

Por consiguiente, se ordena a la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución de Sentencias oficiar a dicha entidad, informándole la cuenta de depósitos judiciales donde se deben ser consignados los dineros para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria